Bogotá, 25 de abril de 2023

Señores:
ALCALDIA DE ARMENIA
Atn. Ing. Jorge Galvis
Supervisor del contrato
Ciudad

REF: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO"

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 007-2022.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato de Interventoría N° 2022-007, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta Interventoría se permite solicitar al ente contratante la adición y prorroga al contrato de interventoría de la firma **Cubiko Obras y Consultoría S.A.S**, esto pues de acuerdo a los eventos en los que se ha desarrollado la ejecución de este contrato, los cuales han estados enmarcados en un sistemático incumplimiento de las responsabilidades contractuales del contratista de obra, han llevado a que a la fecha el contrato de interventoría se encuentre próximo a terminar el plazo contractual pactado.

Desde el día 18 de enero de 2023, momento en el que fueron citadas las dos firmas oferentes asignadas a la ejecución de los contratos de obra (**DRV Ingeniería S.A.S**) e interventoría (**Cubiko Obras y Consultoría S.A.S**), se realiza la firma del acta de inicio al contrato de interventoría mas no al contrato de obra, esto pues el contratista no asiste a dicha reunión. Desde ese momento se da inicio formal a las responsabilidades como interventoría y por ende se inicia la solicitud al contratista de hacerse cargo de sus responsabilidades asignadas al momento de la adjudicación del proceso licitatorio para la ejecución del contrato de obra.

Luego de un sistemático entorpecimiento al inicio del contrato de obra por parte del contratista asignado, el día 15 de marzo (pasados 57 días desde la firma del acta de inicio de la interventoría), se firma y da inicio al contrato de obra con una duración contractual de 3 meses (90 días); por lo que este mismo se terminará el día 14 de junio de 2023 de manera formal cabe de señalar que la interventoría presento el presunto incumplimiento a la entidad, ya que le asistía al contratista de obra la obligación de firmar el acta de inicio en la fecha estipulada por parte de la entidad, sin embargo no ocurrió así.

Dado que el contrato de interventoría se configuró para ser ejecutado en paralelo al contrato de obra, con una duración de 3 meses y 15 días, el cual en este tiempo debería garantizar la correcta ejecución de las actividades de supervisión al contratista en la ejecución de la obra y 15 días adicionales para la correcta liquidación de los contratos tanto de obra como de interventoría; de acuerdo a lo expuesto anteriormente y dado el inicio tardío del contrato de obra, se hace necesario que se recupere el tiempo en el que el contrato de interventoría estaba en curso mientras el de obra no, teniendo un consumo del **59,29% (57 días de los 105 días contractuales)** del plazo del contrato de interventoría.

También, la ejecución del contrato de obra ha estado enmarcada en una serie de incumplimientos y bajos rendimientos, además de no contar con una programación general del contrato de obra, lo que a la fecha se ve reflejado en la ejecución de tan solo el **15,57%** del presupuesto contractual con corte al 19 de abril de 2023, lo que indica que para el plazo transcurrido del contrato de obra desde el 15 de marzo al 19 de abril (**40% del plazo contractual consumido**) no se cuenta ni con una quinta parte de la ejecución de las labores de obra.

Es por esto que, de acuerdo a lo descrito anteriormente, se hace necesario que el contrato de interventoría sea prorrogado en tiempo al menos quince (15) días luego de la fecha de terminación del contrato de obra, la cual está estipulada para el día 14 de junio de 2023 (sin adición ni prorroga al contrato de obra), por lo que el contrato de interventoría debería ser prorrogado en tiempo en **58 días calendario**, esto buscando darle cumplimento al objeto contractual del contrato de interventoría.

Es por todo lo anterior nos permitimos presentar el presupuesto para la verificación y aprobación del mismo y teniendo en cuenta las falencias del contratista, el debería ser el que asuma el desembolso.

PROPUESTA PRESUPUESTO INSTITUCIONES INFANTILES-ARMENIA

OFERTA ECONÓMICA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL SALARIO BASE	FACTOR MULTIPLICADOR	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
			1,98		
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 2.700.000	$ 5.346.000	40%	$ 2.138.400
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 2.000.000	$ 3.960.000	100%	$ 3.960.000
1	PROFESIONAL SISO	$ 1.750.000	$ 3.465.000	50%	$ 1.732.500
PERSONAL TÉCNICO					
1	TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	$ 1.500.000	$ 2.970.000	100%	$ 2.970.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	AUXILIAR SISO	$ 1.350.000	$ 2.673.000	100%	$ 2.673.000
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL POR MES	**$ 13.473.900,00**
	CONCEPTO	**UNIDAD**	**COSTO ($)**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL ($)**
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	MES	$ 13.473.900,00	1,933333333	$ 26.049.540,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL POR SEIS MESES	**$ 26.049.540,00**
		OTROS COSTOS DIRECTOS			
OTROS COSTOS					
	TRANSPORTE, PAPELERÍA Y OTROS	GLOBAL	$ 571.428,57	1,933333333	$ 1.104.761,90
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 1.104.761,90**
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 27.154.301,90**
				IVA 19%	**$ 5.159.317,36**
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 32.313.619,26**
		ESTAMPILLAS, RETENCIONES Y OTROS			
	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	%	$ 32.313.619,26	2,0%	$ 646.272
	ESTAMPILLA PROBIENESTAR ADULTO MAYOR	%	$ 32.313.619,26	2,0%	$ 646.272
	ESTAMPILLA PROCULTURA	%	$ 32.313.619,26	1,5%	$ 484.704
	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	%	$ 32.313.619,26	2,0%	$ 646.272
	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL IVA	%	$ 32.313.619,26	15,0%	$ 773.898
	RETEICA	%	$ 32.313.619,26	0,5%	$ 161.568
				SUBTOTAL ESTAMPILLAS, RETENCIONES Y OTROS	**$ 3.358.987**
				COSTO TOTAL	**$ 35.672.606**

ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA SAS

Atentamente,

CUBIKO S.A.S
Arq. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
Representante Legal
Esp. Gerencia de proyectos
PROYECTO: Luis Felipe Del Rio Murillo – Residente de Interventoría
VoBo: Arq. CAROLINA SANABIRA - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 0